



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Ciencias Naturales y Cencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 22 DE MAYO DE 2018

VISTO:

La nota presentada por una alumna de la Facultad de Ciencias Naturales, Sede Trelew, solicitando cursado paralelo para la Carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLOGICAS, y

CONSIDERANDO:

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art.1) Autorizar a cursar en forma paralela a la Carrera en que se encuentra, a partir d∋l presente ciclo lectivo 2.018, la €a rera de LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLOGICAS, SEDE TRELEW (Plan aprobado por Resolución CDFCN N°174/13, Resolución C.S. N° 051713, Acreditaca por Resolución CONEAU NRO. 518/14), a la siguiente alumna y con la actuación académica que se detalla:

MARTINEZ ELGCRRIAGA, LUCIANA BELEN (DNI. NRO. 41.017.192)

MATEMATICA I

QUIMICA GENERAL

QUIMICA ORGANICA

APROBADA POR MATEMATICA I

APROBADA POR QUIMICA GENERAL

APROBADA POR QUIMICA ORGANICA

BOTANICA GENERAL PARA CONSIDERARLA APROBADA POR BOTANICA

GENERAL DEBE CUMPLIR CON LAS

CORRELATIVIDADES

ZOOLOGIA GENERAL PARA CONSIDERAR EL CONCEPTO AÑO 2017 DEBE

CUMPLIR CON LAS CORRELATIVIDADES

Art.2) Regístrese, cursense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION DECN y CS Nº 399/18

Secretzela Académica Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud DJM. P. S. J. B. MSC. ANTONIA L. BLANCO DECANA

Fac de Cs. Nat. y Cs. de la Salud

U.N.P.S.J.B.